



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2023-MDCC-P-C

000372

Ccapi, 11 de abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 058-2023-MDCC-ALE, con fecha de recepción 31 de marzo del 2023 suscrito por el Asesor Legal Externo; INFORME N°001-2023-MCA-(e)UAC-MDCC-P-C, con fecha de recepción 28 de marzo del 2023 suscrito por la encargada de la Unidad de Archivo Central, lo relativo a la Conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) de la Municipalidad Distrital de Ccapi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe como finalidad: "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la ampliación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la nación".

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS se reglamentó la Ley N° 25323, que dispone entre las funciones del Archivo Central de la Nacional, como Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos, establecer los lineamientos de la política nacional en materia de archivos norma la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGM/SG, se aprobó la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA: "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", cuya finalidad es "Establecer las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de Archivos y su cumplimiento alcanza a todas las entidades del sector público";

Que, el numeral V sobre responsabilidad de la Resolución Jefatural, precisa que mediante Resolución de alta dirección se debe de conformar el Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM), que se remite al Archivo General de la Nacional o Archivo Regional; debiendo estar conformado por: a) el titular o representante de Alta Dirección de la entidad; b) El órgano de Planeamiento y presupuesto; c) El Archivo Central y d) La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones;

Que, mediante el INFORME N°001-2023-MCA-(e)UAC-MDCC-P-C, con fecha de recepción 28 de marzo del 2023 suscrito por Magnolia Cansaya





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



000371

Aguilar, encargada de la Unidad de Archivo Central, quien solicita la Conformación del Comité de Implementación y Mejora del Archivo Central (CIM) de la Municipalidad Distrital de Ccapi, basándose en la DIRECTIVA N°009-2019-AGN/DDPA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG de fecha 20 de setiembre del 2019, dentro de las Disposiciones Finales, en el numeral 6.3 establece que: Para la elaboración e implementación del PIMA (Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad), se establece el CIM (Comité de Implementación y Mejoramiento), conformado por el titular o representante de:

- La Alta Dirección de la entidad
- El órgano de Planeamiento y Presupuesto
- El archivo central la unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 058-2023-MDCC-ALE, con fecha de recepción 31 de marzo del 2023 suscrito por Abg. John Abel Chavez Nina, Asesor Legal Externo, se pronuncia respecto al INFORME N°001-2023-MCA-(e)UAC-MDCC-P-C, de la (e) Unidad de Archivo Central, sobre la Conformación del Comité de Implementación y Mejora del Archivo Central (CIM) para el periodo 2023-2024 de la Municipalidad Distrital de Ccapi, CONCLUYENDO y RECOMENDANDO: por la procedencia de la Conformación del Comité de Implementación y Mejora del Archivo Central (CIM) para el periodo 2023-2024 de la Municipalidad Distrital de Ccapi.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el **Comité de Implementación y Mejora (CIM) del Archivo Central 2023-2024 de la Municipalidad Distrital de Ccapi**, que estará conformado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Oficina de Presupuesto, Planificación y Contabilidad
- Unidad de Archivo Central

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, al Comité designado en el artículo primero, la elaboración del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos de la entidad (PIMA).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los integrantes del Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM), señalado en el artículo primero, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPÓNGASE, la remisión del presente acto resolutivo al Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



c.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Integrantes
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raúl Contreras Moraga
DNI 47860346
ALCALDE